

EXP-UNC:23183/2014

Córdoba, 03 JUL 2015

VISTO:

El vencimiento de los concursos y la solicitudes de evaluación de desempeño docente presentadas conforme la O.H.C.S. N° 6/08 por parte de los docentes cuya designación vence antes del 31 de octubre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que conforme el artículo 8° de la O.H.C.S. N° 6/08, las designaciones de los Profesores por concurso que se hayan sometido a evaluación docente se considerarán automáticamente prorrogadas en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del Consejo Superior.

Que los Profesores Inés María Marietti, Sergio Martín Yonahara, Mario Eduardo Sebastián Costamagna, Lucas Di Pascuale, Gabriel Gutnisky y Sergio Daniel Kogan han presentado en tiempo y forma su solicitud y que a la fecha no cuentan con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación.

Que por Resolución Decanal N° 43/2015, N° 107/2015 y N° 108/2015 se les ha prorrogado el vencimiento de sus concursos.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la prórroga establecida en el artículo 8° de la O.H.C.S. N° 6/08, a la Prof. Inés María Marietti, legajo N° 27696, para la renovación de su designación por concurso en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra de "Sistemas de Representación" del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1° de julio al 7 de setiembre de 2015 o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

ARTÍCULO 2°: Reconocer la prórroga establecida en el artículo 8° de la O.H.C.S. N° 6/08, al Prof. Sergio Martín Yonahara, legajo N° 37167, para la renovación de su designación por concurso en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Visión I" del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1° de julio al 18 de octubre de 2015 o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

Cabul

ARTÍCULO 3º: Reconocer la prórroga establecida en el artículo 8º de la O.H.C.S. N° 6/08, al Prof. Mario Eduardo Sebastián Costamagna, legajo N° 26887, para la renovación de su designación por concurso en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Instrumento Complementario I a IV - Guitarra" del Departamento Académico de Música, desde el 1º de julio al 16 de noviembre de 2015 o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.


ARTÍCULO 4º: Reconocer la prórroga establecida en el artículo 8º de la O.H.C.S. N° 6/08, al Prof. Lucas Di Pascuale, legajo N° 28104, para la renovación de su designación por concurso en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra "Dibujo III/Pintura" del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1º de julio al 30 de noviembre de 2015 o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

ARTÍCULO 5º: Reconocer la prórroga establecida en el artículo 8º de la O.H.C.S. N° 6/08, al Prof. Gabriel Gutnisky, legajo N° 21057, para la renovación de su designación por concurso en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra "Introducción a la Plástica Experimental" del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1º de julio al 16 de diciembre de 2015 o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

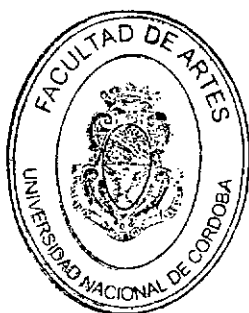
ARTÍCULO 6º: Reconocer la prórroga establecida en el artículo 8º de la O.H.C.S. N° 6/08, al Prof. Sergio Daniel Kogan, legajo N° 33592, para la renovación de su designación por concurso en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Realización Audiovisual III" del Departamento Académico de Cine y Tv. desde el 1º de julio al 21 de diciembre de 2015 o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a los Departamentos Académico de Artes Visuales, Cine y Tv y Música, al Departamento Personal y Sueldos y al Departamento de Asuntos Académicos. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

RESOLUCION N° 332
nrg - cb



Mgter. Andrea Samuente
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba